



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12720

24/05/2017

35221

AUTOR/A: SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La aplicación de la nueva normativa europea, supone que los pasaportes de todos los ciudadanos que salen o entran en zona Schengen deben ser verificados, por lo que deben ser introducidos en un dispositivo "verificador" que comunica con una base de datos del Ministerio del Interior. Antes de la aprobación del citado Reglamento, el chequeo de los pasaportes consistía, en muchos casos, únicamente en su visualización por parte de la Policía sin ninguna comprobación adicional.

Por lo tanto, para cumplir con esta normativa, es necesaria la revisión del pasaporte en la frontera, para lo que es preciso disponer de los citados equipos verificadores en todas las cabinas de control de pasaportes, así como de efectivos policiales.

La responsabilidad de AENA como gestor aeroportuario, es ofrecer la infraestructura necesaria, espacios y cabinas de control de pasaportes, para que el Cuerpo Nacional de Policía pueda realizar el control de fronteras de acuerdo con sus competencias establecidas en la Ley 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Además, y al objeto de conseguir una mayor calidad del servicio en este proceso, AENA dispone de personal auxiliar que apoya en la gestión de colas e información al pasajero antes del control de fronteras.

Para agilizar los controles de pasaporte en todos los aeropuertos de la red, AENA se ha comprometido a adquirir 350 máquinas verificadoras, de las cuales 16 irán destinadas al Aeropuerto de Alicante-Elche. Estos equipos estarán disponibles en los aeropuertos a lo largo de las próximas semanas.

Además, para apoyar la labor de la Policía en los controles, AENA tiene previsto reforzar la gestión de colas en todos los controles de pasaportes que sea necesario, para optimizar el tiempo de proceso de los puestos e incentivar el uso de los sistemas de control.

Para ello, AENA incrementará la dotación de personal auxiliar para la gestión de flujos en las zonas de espera de los aeropuertos en los que se espera una mayor demanda, y realizará un seguimiento diario de la gestión de pasajeros en los puntos fronterizos. Este personal, será el encargado de orientar a los pasajeros y ayudarles en la utilización de estos sistemas de control de pasaportes.



En cualquier caso, los hechos citados en la pregunta de referencia, fueron incidencias puntuales que no se han producido ni en las semanas anteriores ni en fechas posteriores.

Madrid, 7 de julio de 2017